

Comunicamos a su distinguida clientela que a partir del 26 de febrero /96 hasta marzo 18/96 estaremos atendiendo en un horario único de 8:30 a.m. - 17:30 p.m. Los esperamos en el nuevo local ubicado en la Av. 4 de Noviembre y calle 102.

Telef.: 627907/ 627908/ 627916/627917/  
627918

Sicorent: 627909/627910

Gracias por preferirnos

### **Seminario Práctico Para comerciantes-Ejecuti- vos-Empleados Cámara de Comercio de Manta**

Contabilidad de Ingresos y Egresos Retenciones-IVA-Facturación-Impuestos-Asuntos Societarios y Legales, etc.

Todo lo que usted debe saber sobre contabilidad Tributaria y Asuntos Legales, Ejercicios Prácticos.

Duración: 10h00, viernes 8 de marzo de 18h00 a 22h00.

Sábado 9 de marzo de 14h00 a 20h00

Costo: \$/ 80.000,00

Inscripciones Cámara de Comercio

Fono: 621-306

#### **R. del E. Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí Citación Judicial**

### **EXTRACTO**

A los señores Javier Enrique Alava Alava, Josefa Virginia Largacha de Alava, y Julio Hernán Guillén Véliz. Se les hace conocer que en este Juzgado Quinto de lo Civil de Manta se ha propuesto demanda Ejecutiva en su contra cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actor: Dr. Oscar Becerras Guarderas Gerente del Banco del Pichincha Suc. Manta.

Demandados: Javier Enrique Alava Alava, Josefa Virginia Largacha de Alava, Julio Hernán Guillén Véliz.

Objeto de la demanda: El actor de la demanda solicitó que previo al trámite de ley se condene a los demandados al pago de la cantidad de ocho millones de sucres más los intereses legales y de mora, costas procesales y los honorarios de mi abogado defensor, tal como lo prescribe la ley.

Trámite: Ejecutivo

Cuantía: Quince millones quinientos mil sucres.

Juez de la causa: Ab. Adolfo Cuvi Gaibor, Juez Quinto de lo Civil de Manabí, quien aceptó el trámite correspondiente en providencia de fecha enero 15 de 1996, las 08h25, y febrero 12 de 1996, las 08h20. Dispuso se cite a los demandados por medio de la prensa de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por afirmar bajo juramento el actor que desconoce el domicilio actual de los demandados, quienes tienen la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación. Lo que se publica para los fines de ley.

Ab. Adolfo Cuvi Gaibor

Juez Quinto de lo Civil de Manabí

Manta, febrero 21 de 1996

Ab. Efraim Fajardo Zambrano

Secretario del Juzgado

### **República del Ecuador Superintendencia de Compañías EXTRACTO**

De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Manabita de Repuestos Manareco Cía. Ltda.

Se comunica al público que la compañía Manabita de Repuestos Manareco Cía. Ltda. aumentó su capital en \$/ 900.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el 30 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 96-4-1-1-0041 de 23 de febrero 1996.

El capital actual de \$/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00

Portoviejo, febrero 23 de 1996

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre  
Secretaria Ad-Hoc